

VOLUMEN 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORIA No 02-2008

**ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO
HIDROELECTRICO SOLDADOS-YANUNCAY-MINAS**

VOLUMEN 1: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CONTENIDO

1	INFORMACION GENERAL.....	2
2	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	3
3	DESCRIPCION DEL PROYECTO.....	6
4	OBJETO Y ALCANCE	9
5	CONDICIONES GENERALES	10
6	MODALIDAD DE PAGO DE LOS ESTUDIOS	11
7	INTERPRETACIONES O ACLARACIONES E INFORMACION ADICIONAL.....	12
8	PREPARACION DE LAS OFERTAS.....	12
9	PRECIO DE LA OFERTA, PLAZOS, MORA Y MULTAS.....	16
10	VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	16
11	PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS	16
12	APLAZAMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS.....	21
13	ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	21
14	CELEBRACION DEL CONTRATO	23
15	CONCURSO DESIERTO.....	24
16	PRESENTACION DE UNA SOLA OFERTA	24
17	REAJUSTE DE PRECIOS	24
18	ADVERTENCIA	25
19	RECLAMOS	25
20	CONDUCTA ETICA	25

1 INFORMACION GENERAL

1.1 Generalidades

La Empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A. fue constituida como resultado del proceso de escisión de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., y opera en el Mercado Eléctrico Mayorista del Ecuador desde septiembre de 1999. Su sede es la ciudad de Cuenca, Ecuador. ELECAUSTRO cuenta con el Contrato de Concesión suscrito con el CONELEC en el año 2001 y tiene en propiedad y opera las represas de Chanlud y Labrado que regulan el agua utilizada para producir energía hidroeléctrica en las centrales Saucay (24 MW) y Saymirín (14,4 MW); como parte de sus activos de producción, cuenta adicionalmente con la central termoeléctrica El Descanso (19,2 MW). Actualmente está ejecutando el proyecto hidroeléctrico Ocaña de 26 Mw.

Con la finalidad de incrementar su capacidad de producción y de esta forma coadyuvar a satisfacer el incremento de demanda de energía eléctrica, ELECAUSTRO ha decidido desarrollar los estudios de factibilidad y diseños definitivos del proyecto hidroeléctrico Soldados-Yanuncay-Minas. El proyecto cuenta con los estudios de prefactibilidad desarrollados por la Consultora Hidrotécnica del Ecuador COHIEC Cía. Ltda., mediante contrato suscrito con ELECAUSTRO el 20 de febrero de 2004.

Por tanto, ELECAUSTRO S.A. ha decidido llamar a los interesados a presentar sus ofertas dentro de los términos establecidos en estos pliegos, por lo que, la siguiente información tiene por objeto proporcionar una visión más detallada acerca del proyecto, y sus zonas de influencia, así como describir el proceso de este concurso y sus requerimientos.

Será de responsabilidad del oferente inspeccionar y examinar el sitio del proyecto y sus alrededores, conocer por si mismo las condiciones de las vías de acceso y obtener por su cuenta toda la información necesaria para preparar la propuesta.

1.2 Calendario del concurso

ELECAUSTRO S. A. tiene previsto realizar el presente concurso dentro del plazo aproximado que se menciona a continuación, dejando expresa constancia que solamente es referencial.

Actividad	Inicio	Fin	Duración
Convocatoria a Concurso	Lunes, 15 Diciembre 2008	Lunes, 22 Diciembre 2008	7
Retiro de Pliegos	Lunes, 15 Diciembre 2008	Martes, 30 Diciembre 2008	15
Inscripciones	Lunes, 15 Diciembre 2008	Viernes, 09 Enero 2009	25
Visita sitio del proyecto	Sábado, 10 Enero 2009	Martes, 13 Enero 2009	3
Recepción de preguntas	Lunes, 15 Diciembre 2008	Lunes, 19 Enero 2009	35
Respuesta a preguntas	Martes, 20 Enero 2009	Viernes, 30 Enero 2009	10
Recepción de Ofertas	Lunes, 15 Diciembre 2008	Miércoles, 18 Febrero 2009	65
Evaluación del sobre 1	Jueves, 19 Febrero 2009	Viernes, 06 Marzo 2009	15
Calificación preliminar	Viernes, 06 Marzo 2009	Lunes, 09 Marzo 2009	3
Publicación de los resultados	Martes, 10 Marzo 2009	Miércoles, 11 Marzo 2009	1
Recepción de observaciones	Jueves, 12 Marzo 2009	Lunes, 16 Marzo 2009	4
Calificación definitiva oferta técnica	Martes, 17 Marzo 2009	Miércoles, 18 Marzo 2009	1
Apertura sobre 2 ofertas calificadas	Miércoles, 18 Marzo 2009	Viernes, 20 Marzo 2009	2
Evaluación sobre 2	Sábado, 21 Marzo 2009	Martes, 31 Marzo 2009	10
Publicación de los resultados	Miércoles, 01 Abril 2009	Viernes, 03 Abril 2009	2
Recepción de observaciones	Domingo, 05 Abril 2009	Domingo, 12 Abril 2009	7
Calificación final de ofertas	Lunes, 13 Abril 2009	Jueves, 16 Abril 2009	3
Ajuste de la Oferta	Viernes, 17 Abril 2009	Viernes, 24 Abril 2009	7
Adjudicación del Contrato	Sábado, 25 Abril 2009	Jueves, 30 Abril 2009	5
Suscripción del contrato	Jueves, 30 Abril 2009	Domingo, 10 Mayo 2009	10

1.3 Pliegos del proceso de contratación

Los pliegos de este proceso están ordenados y compilados en seis (6) volúmenes, de la siguiente manera:

VOLUMEN 1:	INTRUCCIONES A LOS OFERENTES
VOLUMEN 2:	TÉRMINOS DE REFERENCIA
VOLUMEN 3:	FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
VOLUMEN 4:	PROFORMA DEL CONTRATO
VOLUMEN 5:	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
VOLUMEN 6:	DOCUMENTOS EXISTENTES

1.4 Financiamiento

La consultoría para los estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del proyecto Hidroeléctrico Soldados-Yanuncay-Minas será financiada con recursos provenientes del FEISEH.

1.5 Visita al sitio del proyecto

ELECAUSTRO ha programado una visita al sitio del proyecto con los inscritos en el presente concurso, el día martes 13 de enero de 2009, a fin de que personalmente evalúen todas las condiciones existentes en la zona y sean tomados en cuenta en la preparación de la oferta. Previa a la salida hacia el sitio del proyecto, se mantendrá una reunión con los inscritos para tratar aspectos de tipo general del proyecto y del proceso. Adicionalmente, todos los inscritos podrán realizar visitas al sitio del proyecto por su cuenta, previa coordinación con ELECAUSTRO. Para efectos de coordinación de la visita, las empresas inscritas, mediante correo electrónico a la dirección rleonp@elecaustro.com.ec, deberán comunicar los nombres de máximo dos personas, hasta las 16h00 del día 9 de enero de 2009.

2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

La terminología que se utiliza en estos pliegos, en cuanto a su intención y significado, se interpretará de la siguiente manera:

- Activos Corrientes: Dinero en efectivo (Caja-Bancos) y aquellos activos factibles de convertirse en dinero en efectivo dentro del periodo de un año, contado a partir de la fecha del Balance General.
- Adjudicatario: El oferente que obtiene la adjudicación del Contrato y que aún no lo suscribe.
- Administrador del Contrato: La(s) persona(s) designada(s) por la Gerencia General de ELECAUSTRO para realizar el manejo, administración y fiscalización del Contrato de Consultoría.
- Ajuste de la Oferta: proceso mediante el cuál ELECAUSTRO conjuntamente con el oferente convocado de acuerdo con el orden de prelación establecido, realizan las precisiones técnicas que requiera la oferta y satisfaga los requerimientos de ELECAUSTRO. Se efectuarán también ajustes a la proforma del contrato, para que el acuerdo de voluntades permita una ejecución ágil y oportuna de las actividades y

cumplimiento de objetivos. El ajuste en los conceptos indicados podrá dar lugar a una disminución del valor de la oferta económica.

- e) Alcances: Las comunicaciones escritas dirigidas por ELECAUSTRO antes de la presentación de las ofertas a todos los inscritos en el concurso, informando sobre detalles o aclaraciones de cualquier parte de los pliegos. Estos alcances forman parte los pliegos de este proceso.
- f) Asociación o Consorcio: Organización en que dos (2) ó más empresas se asocian para actuar unidas tanto en este concurso como en la fase de celebración y ejecución del Contrato, conservando cada una de ellas su propia personería e independencia jurídica, pero actuando solidaria e indivisiblemente frente a ELECAUSTRO.
- g) Colusión: Acuerdo doloso entre dos o más personas para perjudicar a un tercero. Ejemplo: acciones o hechos que se produzcan entre oferentes dirigidos a obtener precios que perjudiquen los intereses de la parte convocante.
- h) Contratista: La persona jurídica o consorcio (Consultora) que ha suscrito con ELECAUSTRO el Contrato para la ejecución de los Estudios de Consultoría.
- i) Contrato: Es el acuerdo establecido por escrito entre ELECAUSTRO y el ganador de este concurso, en concordancia con los pliegos, los términos ofertados y aceptados por las partes.
- j) Comité de Consultoría: Ente de ELECAUSTRO, responsable de conducir el presente procedimiento y de recomendar al Directorio la adjudicación del Contrato de Consultoría.
- k) Comisión Técnica de Evaluación: Grupo Técnico designado por el Comité de Consultoría para colaborar en el análisis de la documentación presentada por los oferentes.
- l) Días calendario: Todos los días consecutivos incluyendo sábados, domingos y feriados.
- m) Días laborables: Todos los días calendario excluyendo los sábados, domingos y feriados aprobados por las leyes ecuatorianas.
- n) ELECAUSTRO: Entidad Contratante.
- o) Experiencia específica: Para la selección de los oferentes, se considerará bajo esta denominación los trabajos o servicios de consultoría, sea de la firma oferente o formando parte de una asociación o de los profesionales principales que serán evaluados por puntaje, de dimensión, complejidad y especialidad técnica comparable a los de los servicios de consultoría objeto del presente concurso.
- p) Extorsión o coacción: Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación de consultoría o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- q) Fiscalizador: El o los funcionarios de ELECAUSTRO designados por la Gerencia General para fiscalizar los trabajos materia del contrato de consultoría.
- r) Fraude: Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o en la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de ELECAUSTRO o de otros oferentes.

- s) Fuerza mayor o caso fortuito: Es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, actos de autoridad, entre otros. En todo caso se estará a lo estipulado en el Art. 30 del Código Civil ecuatoriano.
- t) Garantía del anticipo.- Es un documento entregado por el contratista que garantiza el buen uso del anticipo otorgado y será por un valor igual al anticipo recibido. Esta garantía se presentará previo a la entrega del anticipo.
- u) Garantía de Fiel Cumplimiento.- Es un documento similar al anterior, entregado por el contratista, como seguridad de que cumplirá con el contrato, de acuerdo a los términos estipulados. Esta garantía estará vigente hasta la recepción definitiva de los estudios.
- v) Gerente General de ELECAUSTRO: Representante Legal del Contratante.
- w) Inscrito: Persona jurídica nacional o extranjera o asociación o consorcio de éstas, que ha presentado el Formulario de Inscripción y que le acredita para participar en este concurso.
- x) Oferente: Persona jurídica o asociación o consorcio, inscrito en este concurso de acuerdo con los pliegos, que presenta la oferta.
- y) Partes Contratantes: ELECAUSTRO y el Contratista.
- z) Pasivos Corrientes: Aquellas obligaciones que vencen en un año plazo, contado desde la fecha del Balance General, incluyen entre otras las siguientes: cuentas y documentos por pagar, rentas recibidas por anticipación, etc.
- aa) Personal técnico principal: Es aquel conformado por profesionales con experiencia específica en los campos requeridos para los estudios de Consultoría del proyecto, de la firma consultora o asociación, con título y preparación académica. Es el personal que por la experiencia y capacidad será el único a ser evaluado en el proceso de selección de la firma consultora o asociación. Este aspecto no limita la decisión del oferente de disponer en su oferta y en el proyecto en caso de ser adjudicado, de mayor cantidad de personal técnico principal o auxiliar, de acuerdo a su organización y requerimientos para cumplir con el objeto del contrato y del proyecto.
- bb) Planos: Son el resultado de los estudios y diseños del proyecto, elaborados por el Contratista para ser entregados a ELECAUSTRO con el detalle requerido por estos pliegos.
- cc) Plazo: Tiempo durante el cual se debe cumplir una actividad, expresado en días calendario.
- dd) Pliegos del Concurso: Documentos precontractuales que establecen los lineamientos, alcance y condiciones del trabajo a ser realizado.
- ee) Representante Legal: La persona natural que representa a una persona jurídica, investida de todos los poderes para efectos del cumplimiento de todas las obligaciones como Oferente o Contratista si fuere el caso, inclusive para contestar demandas.
- ff) Subcontratista: La persona natural o jurídica contratada por el contratista, por su cuenta y bajo su responsabilidad para ejecutar parte del objeto del Contrato.
- gg) Término: Tiempo durante el cual se debe cumplir una actividad, expresado en días laborables.
- hh) Validez de la Oferta: Tiempo en el cual se mantendrá vigente en todas sus condiciones la oferta.

3 DESCRIPCION DEL PROYECTO

3.1 ANTECEDENTES

ELECAUSTRO ha identificado el proyecto de generación hidroeléctrico Soldados y Yanuncay, cuyo emplazamiento ocuparía un tramo del río Yanuncay, comprendido entre las cotas 3550 y 2.950 msnm., aproximadamente. Durante el desarrollo de los estudios de prefactibilidad, la firma Consultora detectó una tercera posibilidad de aprovechamiento hidroeléctrico, esta vez, aguas abajo de la central Yanuncay, que se denominó Minas.

El proyecto Hidroeléctrico Soldados-Yanuncay-Minas, está ubicado en la parte occidental del cantón Cuenca, en la micro cuenca del río Yanuncay, y comprende las parroquias rurales San Joaquín y Baños las que directamente se vinculan con el proyecto. Al sitio de las obras se accede a través de la carretera Sayausí – Soldados con un recorrido aproximado de 12 km.

3.2 OBRAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

De acuerdo con el estudio de prefactibilidad, el proyecto estaría integrado de las siguientes obras:

3.2.1 Presa en Quingoyacu

El sitio de la represa se encuentra ubicado en el río Quingoyacu en la cota 3550 msnm y está proyectado para almacenar 12 millones de m³ con un dique en materiales sueltos de 37 m de altura.

El cuerpo de la presa está constituido por espaldones de material no clasificado y núcleo en material morrénico el mismo que se incrusta en la cimentación a una profundidad de 6m. El coronamiento tiene un ancho de 6 metros siendo su longitud 328 m. Bermas de 2 metros se han previsto cada 10 metros de altura.

El vertedero es un vertedero frontal, libre, de 40 m de longitud que se une a una rápida de 20 m de ancho, la misma que termina en un cuenco disipador, para entregar las aguas disipadas al cauce del río Yanuncay.

Vale señalar que con el represamiento en Quingoyacu se dispondría de un caudal regulado de 1.3 m³/s, que serían conducidos hacia la primera central hidroeléctrica del Proyecto.

3.2.2 Central Hidroeléctrica Soldados

Se encuentra diseñada para un caudal de 2,3 m³/s, que proporcionaría una potencia de 5.400 KW. Está ubicada en la margen izquierda del río Yanuncay. Para su funcionamiento se ha proyectado la regulación de caudal mediante una represa en Quingoyacu ubicada 13,2 Km hacia aguas arriba.

Conducción

La conducción se ubica en la margen izquierda del río Yanuncay y posee una longitud total de 13.235 m. compuesta por un tramo de sección rectangular embaulado de 7.941 m y un tramo de 5.294 m en canal abierto de sección trapezoidal.

Tanque de presión

El tanque se proyecta en una longitud de 15,5 m y provee una carga a la tubería de 2,65 m.

El tanque tiene una cámara de llegada de 2,25 m de profundidad, mientras que la cámara de carga tiene 4,45 m de profundidad. El ancho de las dos cámaras es de 2 m. Al final del tanque arranca la tubería de presión de 800 mm de diámetro.

Tubería de presión

Tubería de 800 mm de diámetro, proyectada en una longitud de 760 m y para una carga de 290 mca.

Casa de máquinas

Inmediatamente luego de la tubería de presión, se encuentra la casa de máquinas de la central hidroeléctrica Soldados, en la cual se instalarán 2 grupos tipo Francis para generar una potencia de 5.400 KW entre los dos.

3.2.3 Central Hidroeléctrica Yanuncay

Se encuentra diseñada para un caudal de 7,5 m³/s, que proporcionaría una potencia de 16.000 KW. Está ubicada en la margen izquierda del río Yanuncay.

Toma y Desarenador

Luego de la central hidroeléctrica Soldados, se tiene la captación conformada por un azud y un desarenador; este último proyectado en una longitud total de 58 m.

La obra de cabecera es un azud vertedero con perfil Creager de 70 m de longitud en su frente vertiente, aguas abajo del cual está ubicado un cuenco amortiguador también de 70 m de ancho y 9,40 m de longitud en sentido del flujo.

La captación está ubicada en la margen izquierda ocupando un frente total de 5 m con tres vanos de entrada. Sendas rejillas metálicas impiden el ingreso de material flotante hacia la conducción. El control de la captación se realiza a través de tres compuertas deslizantes.

El desarenador es de una sola cámara y el control lo ejercen dos compuertas planas deslizantes. El by pass, al igual que el desarenador está controlado por compuertas planas. Tiene un vertedero de excedencias de 25 m de longitud que conecta con un canal de desfogue de 1,85 m de ancho.

Conducción

Entre las obras de toma y la central hidroeléctrica Yanuncay, se ha prediseñado la conducción de 11.615 m en la margen izquierda del río. La conducción se compone de un tramo de sección rectangular embaulado de 6.969 m y un tramo de 4.646 m en canal abierto de sección trapezoidal.

Tanque de presión

El tanque se proyecta en una longitud de 21 m y provee una carga a la tubería de 3,27 m. Tiene una cámara de llegada de 3,75 m de profundidad, mientras que la cámara de carga tiene 5,80 m de profundidad. El ancho de las dos cámaras es de 3,75 m. Al final del tanque arranca la tubería de presión de 1.350 mm de diámetro.

Tubería de presión

Tubería de 1.350 mm de diámetro, proyectada en una longitud de 675 m, para una carga de 260 mca.

Casa de máquinas

Inmediatamente luego de la tubería de presión, se encuentra la casa de máquinas para generación de la central hidroeléctrica Yanuncay, en la cual se instalarán 2 grupos tipo Francis para generar con una potencia de 16.000 KW.

3.2.4 Central Hidroeléctrica Minas

Se encuentra diseñada para un caudal de 6,0 m³/s, que proporcionaría una potencia de 6.400 KW. Está ubicada en la margen derecha del río Yanuncay.

Toma y Desarenador

Luego de la central hidroeléctrica Yanuncay, se tiene la captación conformada por un azud y un desarenador; este último proyectado en una longitud total de 57 m.

La obra de cabecera para la central Minas está constituida por un azud vertedero con perfil Creager de 80 m de longitud en su frente vertiente, aguas abajo del cual está ubicado un cuenco amortiguador también de 80 m de ancho y 8,90 m de longitud en sentido del flujo.

La captación está ubicada en el flanco derecho del azud ocupando un frente total de 4,8 m en el muro de ala, con tres vanos de entrada.

Sendas rejillas metálicas protegen del ingreso de material flotante hacia la conducción. El control de la captación se realiza a través de tres compuertas deslizantes.

El desarenador esta constituido por una sola cámara con By pass. El control de ingreso de agua a la cámara lo ejercen dos compuertas planas deslizantes. EL by pass, al igual que el desarenador está controlado por compuertas planas. Tiene un vertedero de excedencias de 25 m de longitud que conecta con un canal de desfogue de 1,85 m de ancho.

Conducción

Entre las obras de toma y la central hidroeléctrica Minas, se ha previsto una conducción de 5.653 m que corre por la margen derecha del río. La conducción se compone de un tramo de sección rectangular embaulado de 3.392 m y un tramo de 2.261 m en canal abierto de sección trapezoidal.

Tanque de presión

El tanque se proyecta en una longitud de 21 m y provee una carga a la tubería de 3,25 m. Tiene una cámara de llegada de 3,10 m de profundidad, mientras que la cámara de carga tiene 5,50 m de profundidad. El ancho de las dos cámaras es de 3,75 m. El arribo de la conducción se produce por el flanco derecho de la cámara de llegada. Al final del tanque arranca la tubería de presión de 1.200 mm de diámetro.

Tubería de presión

Tubería de 1.200 mm de diámetro, proyectada en una longitud de 255 m, para una carga de 130 mca.

Casa de máquinas

Inmediatamente luego de la tubería de presión, se encuentra la casa de máquinas para generación de la central hidroeléctrica Minas, en la cual se instalarán 2 grupos tipo Francis para generar con una potencia de 6.400 KW.

3.2.5 Línea de Transmisión

La evacuación de la producción se podría realizar hacia la subestación 5 de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, o a la subestación Cuenca o incluso a la nueva subestación que Transelectric está construyendo en el sector de Sinincay del cantón Cuenca.

4 OBJETO Y ALCANCE

ELECAUSTRO ha decidido realizar los estudios de factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico Soldados – Yanuncay – Minas, que deben tener el detalle suficiente para que le permita determinar, con seguridad, la conveniencia técnica, ambiental, social, legal, y económica de ejecutarlo; solamente en este caso, se dispondrá al Contratista a continuar con la siguiente fase (fase 2) que involucra la realización de los diseños definitivos del Proyecto, con el detalle necesario para cumplir con el proceso de contratación y puedan ser entregados al constructor para la ejecución de las obras, sin que se produzcan modificaciones sustanciales durante la fase de implementación; adicionalmente se elaborarán las especificaciones técnicas de construcción de la obra civil así como las especificaciones del equipamiento mecánico, electromecánico, eléctrico, electrónico, SCADA, así como la descripción de la posible operación del proyecto integral.

Por consiguiente, este proceso tiene por objeto la selección de ofertas y la adjudicación del contrato para la prestación de servicios de consultoría para la realización de los Estudios de Factibilidad (Fase 1) y Diseños Definitivos (fase 2) del Proyecto Hidroeléctrico Soldados – Yanuncay - Minas.

Se considerarán como principales responsabilidades a cargo del Contratista, aquellas labores descritas en este numeral y que de manera detalla se establecen en el Volumen 2 de estos pliegos.

El Contratista asumirá la responsabilidad de todos los servicios de consultoría; en consecuencia, es legal y económicamente responsable de la validez científica y técnica de los resultados de sus servicios y de su aplicabilidad, dentro de los términos determinados en el contrato y en el marco de los más altos estándares científicos y tecnológicos existentes en la actualidad. Esta responsabilidad prescribe en el plazo de cinco años, contados a partir de la recepción definitiva del Contrato de Consultoría.

Si por causa de los estudios elaborados por el Contratista ocurrieren perjuicios técnicos o económicos en la ejecución de la obra, o si el precio de implementación de la obra sufre una variación sustancial a la prevista en los estudios, por causa imputables a los mismos, establecidos por vía judicial o arbitral, se dispondrá que el Contratista (cada uno de los integrantes, de ser asociación o consorcio) sea suspendido para contratar con ELECAUSTRO, así como del Registro Unico de Proveedores, por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de las demás sanciones aplicables.

El Contratista realizará todas sus actividades con diligencia, empleando personal técnico calificado, con experiencia en trabajos comparables de acuerdo a los requisitos establecidos en estos pliegos.

Los estudios comprenden básicamente la realización de los siguientes trabajos:

- Fase 1.- Estudio de Factibilidad: que comprende las evaluaciones técnica, ambiental, económica y social del proyecto en su contexto global que determine la factibilidad de ejecutarlo, sobre la base del análisis de la propuesta realizada en el estudio de

prefactibilidad, y solo en ese caso poder seguir con la fase 2, de acuerdo con los pliegos del concurso. En esta fase se involucran las investigaciones de campo necesarias para este tipo de estudios. El detalle de los trabajos involucrados se encuentran en el Volumen 2, Términos de Referencia.

- Fase 2.- Diseños Ejecutivos de las Obras: que componen el proyecto global y que fueran definidas en la Fase 1, así como las especificaciones técnicas de la obra civil, equipos electromecánicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones y control; replanteo de las obras, determinación de cantidades de obra, precios unitarios, presupuesto aproximado, programa y cronograma de construcción. Los detalles de los trabajos involucrados se encuentran en el Volumen 2, Términos de Referencia.

El presente concurso se rige por las disposiciones de las Normas para la Contratación de Estudios de Consultoría de ELECAUSTRO y por las instrucciones establecidas en estos pliegos.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Participantes

La convocatoria está abierta para personas jurídicas nacionales y extranjeras o asociaciones o consorcios de éstas, especializadas en la realización de Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos de proyectos hidroeléctricos con características comparables al Proyecto Hidroeléctrico Soldados – Yanuncay - Minas.

Para poder participar en este concurso, los interesados, dentro del plazo previsto en la convocatoria, deberán inscribirse usando el Formulario de Inscripción disponible en la página web de ELECAUSTRO S.A., <http://www.elecaustro.com.ec/> y, entregada personalmente en la Secretaría General ubicada en las Avenidas 12 de Abril y José Peralta, Edificio Paseo del Puente, tercer piso, Cuenca, Ecuador. Una vez hecha la recepción del Formulario de Inscripción, se entregará un CD con los pliegos y los documentos existentes del proyecto.

En caso que la oferta sea presentada por una asociación o consorcio, es requisito suficiente que una de las empresas constituyentes se haya inscrito en el concurso. De no cumplirse este requisito la oferta no será considerada en el proceso.

No podrán participar por sí o por interpuesta persona los miembros de la Junta General de Accionistas, ni los miembros del Directorio, ni los funcionarios, directivos y trabajadores de ELECAUSTRO.

Ninguna empresa podrá participar en más de una oferta, individualmente o en asociación, ni lo podrán hacer aquellas que mantengan una relación de vinculación como holding, matriz, subsidiaria, sucursal, agencia o filial. Tampoco podrán participar, en más de una oferta, el personal técnico principal. El incumplimiento de una o varias de estas condiciones será causal para el rechazo de la(s) oferta(s).

5.2 Obligaciones del oferente

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellas. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le releva de sus obligaciones con relación a su propuesta.

También será de responsabilidad del oferente inspeccionar y examinar el sitio de la posible implantación del proyecto y su área de influencia, para verificar por sí mismo las condiciones

aparentes, naturales y topográficas de la superficie del terreno, y obtener por su cuenta toda la información necesaria para definir el costo del servicio y evaluar la influencia de todos estos factores en la elaboración de su propuesta.

El desconocimiento del sitio del emplazamiento de las futuras obras y las características conexas para efectuar todas las labores que deba realizar hasta entregar el estudio integral totalmente terminado, no le eximen de la responsabilidad que adquiere como oferente, ni le da derecho a presentar reclamo alguno con posterioridad.

Los oferentes deben observar los más altos niveles éticos durante el proceso del concurso y en la ejecución del contrato.

En todos los casos, al menos el 25 % del personal técnico principal y el 60% del personal técnico auxiliar secundario y administrativo deberán ser ecuatorianos. Las ofertas que no cumplan con este requisito serán descalificadas.

Para la presentación de las ofertas no se requiere que las firmas consultoras que se vayan a asociar hayan formalizado el contrato de asociación; bastará el compromiso de asociación y la designación del Apoderado o Representante Legal Único, en instrumento otorgado ante notario público en el Ecuador, de acuerdo con el Formulario No. 3.1. No obstante lo señalado, la asociación adjudicataria, en forma previa a la celebración del contrato, cumpliendo con los requisitos legales, deberá formalizar la asociación.

Para el caso de una asociación ya conformada, el contrato de asociación deberá adecuarse a lo establecido en estos pliegos.

En caso de suscribirse el contrato con una asociación, todas las firmas consultoras que la integren asumirán en forma mancomunada y solidaria la responsabilidad legal, técnica y económica del cumplimiento del contrato. En consecuencia, cada uno de los integrantes de la asociación se compromete y obliga por la totalidad del contrato y debe remediar las posibles deficiencias de sus asociados.

El Oferente deberá tomar en consideración en la elaboración de su propuesta el cumplimiento de las leyes vigentes en el Ecuador, por lo que al presentar su oferta, ELECAUSTRO asumirá que conoce las mismas y que sus efectos han sido incorporados en la oferta.

La relación laboral entre el Contratista y el personal asignado al desarrollo de estos estudios es de absoluta responsabilidad de ella y no de ELECAUSTRO.

Para realizar alguna de las actividades el Contratista podrá subcontratar, sin embargo, esto no releva al Contratista de su responsabilidad total ante ELECAUSTRO para cumplir con los plazos ofertados y la calidad de los estudios.

6 MODALIDAD DE PAGO DE LOS ESTUDIOS

ELECAUSTRO pagará al contratista de la siguiente forma:

El 30% del monto total de la Fase 1 como anticipo, previo a la entrega por parte del contratista de una garantía bancaria o póliza de seguro, con carácter de incondicional, irrevocable, renovable y de cobro inmediato. El Contratista dispondrá de 8 (OCHO) días calendario contados desde la suscripción del contrato para entregar esta garantía.

Si los resultados de la Fase 1 determinan, con un alto grado de seguridad, que el proyecto es factible desde los puntos de vista técnico, ambiental, legal y económico, ELECAUSTRO dispondrá, dentro de los siguientes treinta (30) días de recibidos los estudios de factibilidad, se continúe con la Fase 2, para lo cual ELECAUSTRO cancelará al contratista el 30% del monto total de esta fase como anticipo, previo a la entrega de una nueva garantía bancaria o póliza de

seguro, con carácter de incondicional, irrevocable, renovable y de cobro inmediato. El Contratista dispondrá de 8 (OCHO) días calendario contados desde la fecha de notificación para el inicio de los estudios de la Fase 2, para entregar esta garantía.

El saldo de cada Fase se cancelará contra planillas mensuales de pago que el Consultor indicará en su oferta, las cuales deberán tener como respaldo el cumplimiento de productos tangibles de conformidad con los cronogramas valorados de ejecución de los estudios y aprobados por ELECAUSTRO. Previo al pago, la fiscalización deberá aprobar la planilla, efectuar la amortización del anticipo y realizar las retenciones y contribuciones que la ley señale.

En caso que, sobre la base de los resultados de la Fase 1, ELECAUSTRO determine que el proyecto no es factible, el contrato se dará por terminado y se realizarán las liquidaciones correspondientes, conforme se especifica en la proforma del contrato, volumen 4 de los pliegos.

7 INTERPRETACIONES O ACLARACIONES E INFORMACION ADICIONAL

Si el interesado inscrito en el concurso, luego de la visita al lugar donde se emplazarían las obras y del análisis de los pliegos del concurso, detecta error, omisión, inconsistencia o necesita una aclaración sobre alguna parte de los pliegos, podrá hacer preguntas, mediante comunicación escrita debidamente firmada (carta o correo electrónico en formato Word de Microsoft Office, a las direcciones constantes en la convocatoria) dirigida al Gerente General de ELECAUSTRO, hasta las 17h00 del día lunes 19 de enero de 2009.

Las respuestas se enviarán en “alcances” a los pliegos del concurso, a todos los inscritos, mediante carta y correo electrónico, a las direcciones que hayan registrado los participantes en el Formulario de Inscripción, sin identificar al participante que hizo la pregunta.

El Comité de Consultoría, hasta las 17h00 horas del día viernes 30 de enero de 2009, a través del Gerente General de ELECAUSTRO, remitirá a los inscritos en el concurso, los alcances con las aclaraciones, interpretaciones o modificaciones a los pliegos, sin que puedan cambiar el objeto general del concurso.

Si algún participante no acusare recibo de los alcances, se considerará como si los hubiera recibido.

Las respuestas, aclaraciones, modificaciones e interpretaciones que realice el Comité de Consultoría, a través del Gerente General de ELECAUSTRO, se considerarán como parte integrante de los pliegos. Únicamente las respuestas, aclaraciones, modificaciones o interpretaciones dadas en la forma antes indicada, serán oficiales. Se previene a los inscritos en el concurso que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con este proceso, explicar, aclarar o modificar los pliegos.

Si ELECAUSTRO juzgare necesario proporcionar información adicional, ésta se la dará por escrito a todos los inscritos en el concurso, hasta las 16h00 del día viernes 30 de enero de 2009.

8 PREPARACION DE LAS OFERTAS

8.1 Generalidades

Las ofertas se presentarán, hasta la hora y fechas indicadas en la convocatoria, utilizando los formularios que para el efecto se incluyen en estos pliegos, claramente escritas en idioma

castellano, sin enmiendas, borrones o con escritos entre líneas. Es obligación además, presentar la oferta en medio magnético, utilizando Microsoft Word para el texto, Microsoft Excel para las tablas, AutoCad para los planos y Microsoft Project para los cronogramas. Las cantidades se expresarán en cifras y los precios en dólares de los Estados Unidos de América.

8.2 Autenticación, legalización y traducción de documentos

Los documentos emitidos en el extranjero deberán cumplir con las normas determinadas en el Código de Procedimiento Civil y en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada y su Reglamento.

Los documentos otorgados fuera del Ecuador, ya sean originales o copias, deberán ser autenticados o legalizados siguiendo el procedimiento previsto en la legislación interna del país en que hayan sido expedidos, luego de lo cual serán autenticados por un Cónsul del Ecuador u otro agente diplomático ecuatoriano legalmente facultado para ello. Si quien otorgare la autenticación fuere un Cónsul ad-honorem, se deberá legalizar su firma en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Los oferentes, en el caso de documentos emitidos fuera del Ecuador, en países signatarios de la Convención de la Haya sobre la Apostilla, pueden legalizarlos en concordancia con los términos de dicha Convención.

Salvo aquellos documentos que según estos pliegos deban presentarse en originales, los documentos podrán ser presentados en copias certificadas por un notario público o un juez de lo civil, en el caso de que sean emitidos en el Ecuador.

Los folletos, catálogos o documentos ilustrativos similares, no requerirán ni autenticación, ni legalización alguna.

El idioma que se utilizará en los documentos de las ofertas será el castellano. Los documentos de la oferta expedidos en otros idiomas serán presentados con su respectiva traducción al castellano, efectuada extrajudicialmente por uno o más intérpretes, cuyas firmas serán autenticadas por un notario o Cónsul del Ecuador o reconocidas ante un Juez de lo Civil del Ecuador.

8.3 Cumplimiento de los términos de referencia

Los proponentes deberán suministrar toda la información requerida y enmarcarse dentro de los Términos de Referencia detallados en el Volumen 2 de estos pliegos.

8.4 Personal técnico principal del oferente

Se entenderá como “Personal Técnico Principal”, a aquél, que por su formación y experiencia tendrá bajo su cargo la ejecución de los estudios y será el personal que permanecerá en las oficinas de la consultora en la ciudad de Cuenca, de acuerdo con el cronograma de asignación de personal ofertado (Formulario No. 12.2) y finalmente acordado en la fase de “Ajuste de la Oferta”, a tiempo completo o tiempo parcial, según la organización de la Consultora.

El oferente tiene completa autonomía en la determinación del “Personal Técnico Principal” que requerirá para efectuar los trabajos contemplados en los pliegos, debiendo este personal cumplir con los requisitos que se indican más adelante.

Todo el personal ofertado, esto es Principal y Auxiliar, será evaluado a efectos de determinar si cumple con los requisitos exigidos, y por tanto es aceptado por ELECAUSTRO para la ejecución de los estudios en caso de ser adjudicado el contrato. Aquellos que no cumplan con la evaluación de requisitos establecido en el volumen 5 de los pliegos, Instructivo de Evaluación de Ofertas, deberán ser sustituidos, en caso de ser adjudicado el contrato. El

personal aceptado no podrá ser reemplazado sino solamente en casos de fuerza mayor, debidamente calificado por ELECAUSTRO, en caso de ser adjudicado el contrato.

No obstante lo mencionado, en la evaluación por puntaje para la calificación de la oferta técnica, se considerará solamente al Personal Técnico Principal Mínimo indicado posteriormente.

El oferente deberá consignar en el Formulario 7 a todo el personal técnico principal ofertado, organizado por grupo de especialidad, y con los siguientes niveles mínimos jerárquicos:

Primer Nivel: Director del Proyecto

Segundo Nivel: Experto en... (Por ejemplo: Hidrología)

Tercer Nivel: Auxiliar Principal en...

Para acreditar la formación y experiencia profesional del personal técnico principal ofertado, el oferente deberá presentar la hoja de vida de cada uno de ellos, utilizando el Formulario 7.1 del Volumen 3 y cumplir los requisitos mínimos de formación profesional, de experiencia profesional general y de experiencia específica que se indican a continuación. El oferente deberá incluir en el Sobre No. 1 de su oferta las hojas de vida anexando los certificados que acrediten la formación, capacitación, y experiencias del Personal Técnico Principal, así como la carta compromiso para participar en los estudios, en caso de ser adjudicado el contrato.

El Oferente, en el Formulario 7, describirá con detalle las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros que integran el personal técnico principal ofertado, de tal forma que todas las actividades involucradas en el servicio de consultoría sean ejecutadas.

Requisitos del Personal Técnico Principal Ofertado

a) Director del Proyecto

Preparación académica: título universitario de tercer nivel en ingeniería civil, hidráulica, eléctrica, mecánica o geológica, conferido por una institución de Educación Superior del Ecuador, o del extranjero.

Experiencia General: Haber participado en estudios de prefactibilidad o factibilidad o diseños definitivos, como parte del equipo consultor, o en la fiscalización de este tipo de estudios, para Proyectos de infraestructura.

Experiencia Específica: Haber participado en estudios de factibilidad o diseño definitivo de Proyectos Hidroeléctricos de al menos 8 MW, como Director de Proyecto por parte de la empresa o asociación consultora que efectuó los estudios.

Este profesional coordinará la totalidad del contrato de consultoría, dirigirá el trabajo del personal profesional asignado al proyecto y en su condición de representante autorizado, realizará la labor de enlace con ELECAUSTRO. Es de su responsabilidad el cumplimiento del cronograma para la elaboración de los estudios.

b) Experto en (Especialidad)

Preparación académica: título universitario de tercer nivel, en el área de la especialidad, conferido por una institución de Educación Superior del Ecuador, o del extranjero.

Experiencia General: Haber participado en estudios de prefactibilidad o factibilidad o diseños definitivos, como parte del equipo consultor, o en la fiscalización de este tipo de estudios, para Proyectos de infraestructura.

Experiencia Específica: Haber participado, en este nivel jerárquico, en estudios de factibilidad o diseño definitivo de Proyectos Hidroeléctricos de al menos 8 MW, en el área de la especialidad de este concurso, como parte del equipo consultor que elaboró los estudios.

c) Auxiliar Principal en (definir área)

Preparación académica: título universitario de tercer nivel, en el área de la especialidad, conferido por una institución de Educación Superior del Ecuador, o del extranjero.

Experiencia General: Haber participado en estudios de prefactibilidad o factibilidad o diseños definitivos, como parte del equipo consultor, o en la fiscalización de este tipo de estudios, para Proyectos de infraestructura.

Experiencia Específica: Haber participado, al menos en este nivel jerárquico, en estudios de factibilidad o diseño definitivo de Proyectos Hidroeléctricos de al menos 8 MW, en el área de la especialidad de este concurso, como parte del equipo consultor que elaboró los estudios.

En caso que el oferente decida incluir personal técnico principal de menores niveles jerárquicos que los mencionados previamente, los mismos deberán cumplir con los requisitos exigidos para los del Tercer Nivel.

Personal Técnico Principal Mínimo

Para la evaluación por puntaje de la oferta técnica, ELECAUSTRO considerará, del total del personal técnico principal ofertado, solamente al siguiente personal:

- Director del Proyecto
- Experto en Hidrología
- Experto en Hidráulica
- Experto en Geología o en Geotecnia
- Experto en Estructuras
- Experto en Ingeniería Mecánica
- Experto en Ingeniería Eléctrica
- Experto en el área Ambiental
- Auxiliar Principal en Administración de Proyectos
- Auxiliar Principal en Hidrología
- Auxiliar Principal en Hidráulica
- Auxiliar Principal en Geotecnia
- Auxiliar Principal en Estructuras
- Auxiliar Principal en Ingeniería Mecánica
- Auxiliar Principal en Ingeniería Eléctrica o Electrónica o Control
- Auxiliar Principal en el área ambiental

9 PRECIO DE LA OFERTA, PLAZOS, MORA Y MULTAS

9.1 Precio de la Oferta

El precio de la oferta será en dólares de los Estados Unidos de América y deberá cubrir los costos directos, indirectos, impuestos (excepto el IVA), tasas, contribuciones, servicios y todos los gastos generales, así como la utilidad; es decir, absolutamente todo lo necesario para el cumplimiento cabal de los servicios de consultoría establecidos.

Los precios ofertados son de exclusiva responsabilidad del oferente. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más competitiva.

9.2 Atrasos en las actividades y multas

Si el Contratista no proveyere los informes estipulados en estos pliegos dentro de los plazos aprobados en el cronograma del proyecto, se le retendrá el 5% del valor de la planilla inmediata, valor que le será devuelto en el siguiente pago, siempre y cuando haya presentado a satisfacción de ELECAUSTRO los correspondientes informes. De no hacerlo, la retención se convertirá en multa.

En caso de que el plazo supere al acordado en el contrato, para la elaboración de los estudios de las diferentes Fases, por cada día de retraso ELECAUSTRO multará al contratista con un valor igual al uno por mil del monto por fase del contrato.

9.3 Plazos

El plazo para la ejecución de los servicios de consultoría se dividirá en dos periodos: El primero correspondiente a la ejecución de los Estudios de Factibilidad (Fase 1) y el segundo, al de los Diseños Definitivos (Fase 2), siempre y cuando, sobre la base de los resultados de la Fase 1, ELECAUSTRO determine la conveniencia de continuar con la Fase 2.

ELECAUSTRO ha establecido que el plazo no debe sobrepasar de 180 (ciento ochenta) días calendario para la Fase 1; y, de 120 (ciento veinte) días calendario para la Fase 2. Sin embargo, el oferente puede modificar estos plazos referenciales, aspecto que será considerado para la evaluación de la oferta.

Los plazos de cumplimiento del contrato se establecerán en días calendario, contados a partir de la fecha en que ELECAUSTRO notifique al Contratista que el valor del anticipo correspondiente se encuentra listo para su cobro y sobre la base del cronograma valorado de ejecución, acordado durante el Ajuste de la Oferta.

10 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días a partir de la entrega de las mismas y podrá ser renovada por treinta (30) días más a pedido de ELECAUSTRO, en los mismos términos; en caso de no ser renovada, la oferta será rechazada.

11 PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

11.1 Entrega

Las ofertas serán entregadas directamente en la Secretaría General de ELECAUSTRO, localizada en el tercer piso del edificio Paseo del Puente, en la Av. 12 de abril y José Peralta, esquina, en la ciudad de Cuenca - Ecuador, hasta la hora del día señalado en la convocatoria

o en lo establecido en los alcances. No se considerarán documentos enviados por correo, fax, e-mail o medios informáticos, o fuera de la hora establecida.

Cada oferta estará compuesta de dos sobres, cada uno de los cuales se presentará en dos (2) ejemplares con el mismo contenido, un original y una copia simple. El sobre 1 contendrá la oferta legal y técnica y el sobre 2, la oferta económica. Si las ofertas no se presentan en el número de sobres solicitados serán rechazadas.

Los documentos correspondientes a cada sobre, tanto los originales como las copias, deberán presentarse, en un solo paquete, debidamente identificados (original o copia), empastados o encuadernados, foliados secuencialmente (numerados) y rubricados por el Representante Legal o Apoderado del oferente. Es imprescindible que se incluya un índice del contenido de la oferta con el respectivo número de página correspondiente a cada uno de los sobres. Cada documento debe incluir guías claras para su identificación, como son separadores, carátulas u otras.

De presentarse documentos sueltos fuera de alguno de los sobres de una oferta, estos no serán considerados como parte de la misma y del particular se dejará constancia en el acta de apertura.

El paquete que contiene cada sobre (original y copia), así como el sobre 1 y 2, llevará la siguiente leyenda:

CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORIA No 02 - 2008.

ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO HIDROELECTRICO SOLDADOS-YANUNCAY-MINAS

Nombre del Proponente

SOBRE ____

(Indicando cual es original y copia)

En caso de discrepancias entre los documentos contenidos en el ejemplar "original" y aquellos contenidos en el ejemplar "copia", primarán los del ejemplar original.

El paquete y los sobres deberán estar cerrados y sellados de tal manera, que no sea posible conocer su contenido antes de la hora fijada para su apertura oficial.

La Secretaría General de ELECAUSTRO extenderá a los proponentes, al momento de la recepción de las ofertas, una constancia escrita con fecha y hora de la entrega.

Se advierte que si el oferente retira su oferta durante el período de validez señalado en el Formulario No 1 "Carta de presentación y compromiso", o en sus respectivas ampliaciones, será considerado como adjudicatario fallido.

11.2 Contenido de los sobres

11.2.1 Contenido del Sobre No. 1

Los oferentes deberán presentar en el Sobre N° 1 los formularios que constan en el volumen 3 de los pliegos y la documentación respectiva requerida más adelante y en otras partes de los

pliegos. Cualquier omisión, condicionamiento o modificación a los formularios será causal de rechazo de la oferta.

Los requisitos de solvencia económica financiera y experiencia técnica exigidos deberán ser totalmente cumplidos individualmente por la firma consultora independiente o en forma conjunta por las firmas consultoras de la asociación constituida o por constituirse, de ser el caso.

Idoneidad Legal

a) **Formulario No. 1:** Carta de Presentación y Compromiso del proponente, según modelo preparado por ELECAUSTRO. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el formato, ocasionará el rechazo de la oferta. A esta carta se adjuntarán los siguientes documentos:

- i. Copia certificada y actualizada de la escritura de constitución de la Compañía Consultora;
- ii. Certificado actualizado de existencia legal y de cumplimiento de obligaciones expedido por la Superintendencia de Compañías para las empresas nacionales o extranjeras domiciliadas en el país; para el caso de empresas extranjeras no domiciliadas en el país, el certificado deberá ser otorgado por la entidad acreditada correspondiente y deberá ser legalizada conforme los términos del numeral 8.2 de este volumen.
- iii. Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil, para el caso de empresas nacionales o extranjeras domiciliadas en el país; para el caso de empresas extranjeras no domiciliadas en el país, el nombramiento deberá cumplir con la normativa vigente en el país de origen y deberá ser legalizado conforme los términos del numeral 8.2 de este volumen. En cualquier caso, el nombramiento deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta;
- iv. Certificado de la lista actualizada de los accionistas o socios otorgado por la Superintendencia de Compañías o entidad de control respectiva si es extranjera, debidamente legalizada.

Para el caso de consorcio o asociación conformada o por conformarse, los documentos mencionados deberán ser presentados de cada miembro.

b) **Formulario No. 2:** Datos generales del participante. Este formulario deberá ser presentado por todas y cada una de las empresas, ya sea si éstas se presentan como oferentes individuales o como un consorcio o asociación conformada o por conformarse.

c) **Formulario No. 3:** Datos generales del oferente en caso de consorcio o asociación conformada o por conformarse. Si el oferente es una asociación, sin perjuicio de presentar el Formulario No. 2 por cada empresa que lo conforma, presentará este formulario, acompañado del compromiso de asociación o consorcio (**Formulario No 3.1**), o la escritura de conformación de la asociación si estuviera constituida.

Si se trata de una asociación por constituirse, se presentará también la designación del Representante Legal Único o Apoderado, en instrumento público (notariado). En el Formulario No. 3, deberá constar imprescindiblemente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la asociación o consorcio, porcentajes que servirán para las evaluaciones que contemplan estos pliegos.

En el compromiso de constitución o en la copia certificada de escritura de constitución de la asociación, deberá constar claramente el compromiso de todas las empresas integrantes de actuar conjuntamente y con responsabilidad mancomunada y solidaria en el cumplimiento de los compromisos contractuales en el marco de la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicado. De habersele adjudicado el contrato, la asociación por constituirse deberá formalizar legalmente el contrato de asociación, previo a la suscripción del mismo, incorporando en el instrumento las condiciones exigidas en este párrafo.

- d) Certificado de cumplimiento de contratos. Las firmas consultoras ecuatorianas o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, presentarán el certificado otorgado por el Instituto Nacional de Contratación Pública, de no haber incumplido contratos con el Estado ecuatoriano. Para el caso de empresas extranjeras no domiciliadas en el Ecuador, el certificado deberá ser emitido por el organismo de control respectivo, de no haber incumplido contratos con el estado del país de origen y legalizado de acuerdo con los términos del numeral 8.2 de este volumen.

Solvencia Económica – Financiera

Todas y cada una de las firmas consultoras, ya sea que participen en forma individual o asociadas, deberán presentar los siguientes documentos para demostrar su capacidad económica financiera:

- a) Los estados financieros del ejercicio fiscal 2007 (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) debidamente auditados (se deberá adjuntar el informe de auditoría externa, siempre y cuando por ley estén obligados a ella). Los estados financieros deberán venir suscritos por el Representante Legal y Contador(a) General.
- b) **Formulario No. 4:** Estado de situación financiera. Este formulario debe ser llenado con la información extraída del estado de situación económica financiera, solicitado en el literal a).
- c) **Formulario No 5:** Índices Económicos, este formulario debe ser llenado con la información obtenida del Formulario No 4.

Solvencia Técnica:

- a) **Formulario No. 6:** Experiencia de la compañía consultora. El oferente debe presentar adjunto al formulario, las Actas de Recepción o certificados que acredite, los siguientes tipos de experiencia:
- Haber realizado estudios de prefactibilidad de proyectos hidroeléctricos de al menos 8 MW.
 - Haber realizado estudios de factibilidad de proyectos hidroeléctricos de al menos 8 MW;
 - Haber realizado diseños definitivos de proyectos hidroeléctricos de al menos 8 MW;

Cada experiencia acreditada corresponderá a servicios de consultoría que se hayan realizado dentro de los últimos veinte (20) años, contados hasta la fecha de publicación de la convocatoria del presente concurso.

También se aceptarán como experiencias, los certificados que demuestren que actualmente están ejecutando estudios de prefactibilidad, factibilidad o diseños definitivos de proyectos hidroeléctricos iguales o mayores a 8 MW, pero que presenten avances de al menos el 50 % del costo contratado del estudio.

- b) **Formulario No. 7:** que contendrá la lista del personal técnico principal ofertado y sus funciones detalladas para la ejecución de la consultoría. Para acreditar la formación y experiencia profesional del personal principal, el oferente deberá presentar la hoja de vida de cada uno de ellos, utilizando el **Formulario 7.1** así como los certificados que demuestren la formación, capacitación y experiencia; y, la carta compromiso de dichas personas a efectos de su participación en la ejecución de los trabajos materia del presente concurso, en caso de ser adjudicado el contrato. Los certificados de la experiencia general y específica serán aceptados, siempre que los mismos hayan sido emitidos por al menos el Director del Proyecto por parte de la consultora que ejecutó los estudios o el representante legal del cliente para el que se realizó los estudios o fiscalización.
- c) **Formulario No 8:** que contendrá la lista del personal técnico auxiliar secundario y administrativo para la ejecución de la consultoría. En este formulario deberá constar, obligatoriamente, los nombres del personal técnico auxiliar secundario con título universitario. Las funciones a cumplir deberán ser detalladas. En caso de que no cumpla con estos requerimientos, se considerará que no ha presentado este formulario.
- d) **Formulario No 9:** con la lista de equipos y programas computacionales que serán usados para el desarrollo de los estudios.
- e) **Formulario No 10:** Lista de Equipos y Herramientas para trabajos e investigaciones de campo.
- f) **Formulario No. 11:** que contiene la memoria descriptiva de la metodología, mediante la cuál el oferente deberá describir con suficiente detalle la forma en la que desarrollará los estudios y el cumplimiento de objetivos.
- g) **Formulario No. 12.1:** Cronograma de actividades. Deberá elaborar y presentar un cronograma integral y detallado de las actividades ha desarrollar para cumplir con los objetivos de la consultoría, para cada una de las dos Fases de los estudios. En el cronograma se identificarán las fechas para la entrega de los productos requeridos del proyecto.
- h) **Formulario No 12.2:** Programa de asignación, con resolución mensual, de todo el personal que participará en los estudios.

11.2.2 Contenido del Sobre N° 2: Oferta Económica

El sobre No. 2 contendrá lo siguiente:

- a) **Formulario No 13:** Modelo de la propuesta.
- b) **Formulario No. 14:** Resumen del presupuesto para la elaboración de los estudios.
- c) **Formulario No 15:** Sueldo y honorarios del personal técnico principal asignado al estudio.
- d) **Formulario No 16:** Sueldo y honorarios del personal técnico auxiliar secundario y administrativo asignado al estudio.
- e) **Formulario No 17:** Gastos por cargas sociales del personal técnico principal.
- f) **Formulario No 18:** Gastos por cargas sociales del personal técnico auxiliar secundario y administrativo.

- g) **Formulario No. 19:** Gastos de movilización dentro de la zona del proyecto.
- h) **Formulario No 20:** Gastos de viajes y viáticos.
- i) **Formulario No 21:** Costo de las Investigaciones de Campo.
- j) **Formulario No 22:** Gastos Generales
- k) **Formulario No 23:** Cronograma valorado con resolución mensual, con el detalle de la participación de todo el personal, y de las actividades debidamente valoradas.

12 APLAZAMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS

ELECAUSTRO se reserva el derecho de posponer la fecha y hora señaladas como límite para la entrega de las propuestas, por sí o previa solicitud de por lo menos dos potenciales oferentes y notificará tal aplazamiento por escrito, a las firmas que se inscribieron en el concurso, por lo menos con cinco (5) días de anticipación a dicha fecha.

13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

13.1 Proceso previo a la adjudicación

En el día y hora previstos en la convocatoria o el último alcance, el Comité de Consultoría procederá a la apertura del Sobre 1 de las ofertas entregadas y se procederá conforme se establece en el volumen 5 de estos pliegos. El Comité de Consultoría dispondrá que la Comisión Técnica de Evaluación (CTE) realice el análisis del Sobre 1.

La CTE revisará la documentación y solicitará las subsanaciones que considere pertinentes y presentará al Comité de Consultoría el informe de evaluación, en el que deberá constar el puntaje obtenido por cada oferta.

El Comité de Consultoría, sobre la base del Informe presentado por la CTE, resolverá sobre la calificación o descalificación de las ofertas técnicas, dispondrá la publicación de los resultados en la página web de ELECAUSTRO www.elecaustro.com.ec y se abrirá el proceso de reclamos de acuerdo con el numeral 19 de este volumen.

Culminado el período para la recepción de los reclamos, el Comité de Consultoría se reunirá para resolver sobre los mismos, definirá sobre la calificación o descalificación definitivas de las ofertas técnicas y establecerá el puntaje definitivo de las mismas, dispondrá la devolución del sobre 2 de las ofertas no calificadas en esta fase y convocará, por correo electrónico o carta a los oferentes calificados para la apertura del Sobre 2.

En la fecha y hora prevista en la convocatoria realizada por el Comité de Consultoría (párrafo previo), se procederá a realizar la apertura del Sobre 2 de las firmas consultoras cuya oferta técnica (sobre 1) hayan sido calificadas y se procederá conforme se establece en el volumen 5 de estos pliegos. El Comité de Consultoría dispondrá que la Comisión Técnica de Evaluación (CTE) realice el análisis del Sobre 2 y presente el informe correspondiente, el que deberá contener el orden de prelación en función del puntaje total ponderado obtenido por cada oferta.

El Comité de Consultoría, sobre la base del Informe presentado por la CTE, resolverá sobre la calificación o descalificación de las ofertas (sobres 1 y 2), dispondrá la publicación de los resultados en la página web de ELECAUSTRO www.elecaustro.com.ec y se abrirá el proceso de reclamos de acuerdo con el numeral 19 de este volumen.

Culminado el período para la recepción de los reclamos, el Comité de Consultoría se reunirá para resolver sobre los mismos, definirá sobre la calificación o descalificación definitiva de las

ofertas y establecerá el orden de prelación definitivo y de éste seleccionará hasta las tres (3) ofertas calificadas de mayor puntaje para el proceso de Ajuste de Oferta y, dispondrá se convoque al oferente que haya obtenido el mayor puntaje (primer lugar del orden de prelación), para iniciar la fase de Ajuste de Ofertas.

El Comité de Consultoría dispondrá al Gerente General, para que conjuntamente con dos miembros de la Comisión Técnica de Evaluación designados por el Comité, procedan con el proceso de “Ajuste de la Oferta” el mismo que deberá cumplir con lo siguiente:

1. La Gerencia General comunicará y convocará, por escrito (mediante carta y correo electrónico a las direcciones registradas en la oferta) al oferente calificado que conste en el primer lugar en el orden de prelación, para que, en el término de dos (2) días concurra ante el Gerente General de ELECAUSTRO, para iniciar el proceso de Ajuste de la Oferta. De no presentarse el oferente convocado dentro del término establecido, ELECAUSTRO asumirá que no está dispuesto a continuar con el proceso, y su oferta será rechazada; el oferente será declarado adjudicatario fallido y ELECAUSTRO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que creyere conveniente y convocará al oferente calificado que sigue en el orden de prelación.
2. En representación del oferente convocado asistirán el Representante Legal, o Apoderado o Representante Único (o su delegado debidamente acreditado) y hasta dos técnicos adicionales. En representación de ELECAUSTRO asistirán el Gerente General o su delegado y los dos miembros de la CTE designados por el Comité de Consultoría. Los delegados de los representantes legales deben tener todas las atribuciones para arribar a un Ajuste exitoso.
3. De no llegarse a un acuerdo con el oferente ubicado en el primer puesto del orden de prelación, en un período de cinco días hábiles, se dará por terminado el proceso y se repetirá el mismo con el oferente ubicado en el segundo puesto del orden de prelación; de no llegarse a un acuerdo con éste, se hará lo mismo con el ubicado en el tercer lugar.
4. El proceso de Ajuste de Oferta se efectuará en jornadas completas y se dejará constancia de los acuerdos o desacuerdos en las actas correspondientes, que serán suscritas por todos los miembros de ambas partes.
5. Cuando el Ajuste de la Oferta haya terminado con resultados positivos, el Gerente General de ELECAUSTRO informará al Comité de Consultoría, el que a su vez recomendará al Directorio la adjudicación del contrato.
6. El proceso de Ajuste de la Oferta seguirá este orden:
 - a. Análisis y acuerdos sobre los aspectos técnicos de la propuesta (Ajuste Técnico), que permitan que el alcance, contenido, plan de trabajo, asignación de recursos humanos y físicos, cronograma, productos esperados, etc., garanticen conseguir plenamente los objetivos de los estudios, objeto de este concurso.
 - b. Análisis y ajustes de los aspectos económicos de la propuesta en función del ajuste técnico.
 - c. Ajuste de los términos de la proforma del contrato, los mismos que no serán substanciales con relación al que consta en los pliegos, sino que recogerán los resultados del ajuste de la oferta.

13.2 Adjudicación del Contrato

Una vez que el Comité de Consultoría haya recibido el informe del Gerente General en el que se comunique que se ha llegado a un acuerdo con el oferente correspondiente, procederá a recomendar al Directorio se adjudique el contrato a este oferente. El Directorio, en conocimiento del informe del Comité de Consultoría procederá con la adjudicación.

13.3 Notificación de la adjudicación

Una vez que el Directorio de ELECAUSTRO haya oficializado la adjudicación, se notificará al adjudicatario para que concurra a la suscripción del contrato, dentro de diez (10) días calendario a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. De no presentarse dentro del plazo indicado, ELECAUSTRO asumirá que el adjudicatario no está dispuesto a suscribir el contrato y será declarado adjudicatario fallido, reservándose el derecho a iniciar las acciones legales correspondientes. De esta situación será informado el Comité de Consultoría el que recomendará al Directorio el proceso a seguir.

Se aclara que la adjudicación no otorga aún ningún derecho al oferente. Este derecho, así como las correspondientes obligaciones, únicamente se dan con la suscripción del contrato.

La adjudicación estará condicionada al resultado del informe de verificación de la documentación presentada en su oferta por el oferente adjudicado, que será contratado por ELECAUSTRO, de considerarlo pertinente.

Si ELECAUSTRO decidiera contratar la verificación y, del informe presentado se constatare que el oferente adjudicado ha presentado información falsa o documentos adulterados perderá su condición de adjudicatario o, si ya ha suscrito el contrato o si éste está en ejecución, el contrato será nulo y ELECAUSTRO lo declarará como adjudicatario o contratista fallido, dependiendo del caso, reservándose el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes.

14 CELEBRACION DEL CONTRATO

Sin perjuicio del cumplimiento de otros requisitos exigidos en los pliegos, el adjudicatario, dentro de los diez (10) días mencionados en el numeral 13.3 de este volumen, deberá presentar, de ser el caso, los documentos que demuestren la domiciliación en el país, en caso de empresas extranjeras; la constitución de la asociación o consorcio de quienes participaron en la presentación de la oferta, en caso de no haberlo hecho antes, junto con la designación de su Apoderado o Representante Legal Único. Adicionalmente, deberá presentar el certificado emitido por el Instituto de Nacional de Contratación Pública, de estar registrado en el Registro Unico de Proveedores (RUP); y, cancelar, en la Tesorería de ELECAUSTRO S.A., en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de ELECAUSTRO S.A. el valor de UN MIL (1.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, que cubrirá los costos de levantamientos de textos, reproducción y edición de los pliegos de este concurso. La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada previa a la suscripción del contrato mientras la garantía por el buen uso del anticipo, dentro de los ocho (8) días calendario luego de la suscripción del contrato.

De ser el caso, el plazo señalado en esta cláusula para la suscripción del contrato podrá ser prorrogado si el adjudicatario demuestra fehacientemente que luego de realizar diligentemente las gestiones legales pertinentes, no ha concluido con los procesos necesarios para la suscripción del contrato, ante lo cual el adjudicatario ampliará el período de validez de su oferta y no se considerarán los días adicionales para efectos de reajuste de precios.

Una vez presentada a satisfacción de ELECAUSTRO la documentación requerida, se procederá a la suscripción del contrato.

15 CONCURSO DESIERTO

Si no se presentaren ofertas o si ninguna presentada fuere calificada, ELECAUSTRO declarará desierto el concurso, situación que será analizada por las autoridades para resolver sobre el procedimiento a seguir.

16 PRESENTACION DE UNA SOLA OFERTA

Si se presentara una sola oferta, la misma será analizada aplicando las disposiciones contenidas en los pliegos y podrá ser adjudicada si cumple con los requerimientos de los pliegos y es satisfactoria para ELECAUSTRO.

17 REAJUSTE DE PRECIOS

El valor de los anticipos y de las planillas mensuales por la ejecución de los estudios, se reajustarán si se produjeran variaciones en los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula general:

$$P_r = P_o (IPC_1 / IPC_o)$$

Donde:

P_r = valor reajustado del anticipo o de la planilla

P_o = valor del anticipo, o de la planilla de avance descontada la parte proporcional del anticipo

IPC_o = Índice general de precios al consumidor a nivel nacional publicado por el INEC vigente a la fecha de presentación de la oferta.

IPC_1 = Índice general de precios al consumidor a nivel nacional publicado por el INEC vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de avance.

La relación IPC_1 / IPC_o siempre deberá ser mayor a 1 para que sea aplicable el reajuste de precios.

El anticipo por la fase 1 se reajustará, cuando hayan transcurrido más de noventa días entre la fecha de presentación de la oferta y la fecha de entrega efectiva del anticipo, cuando el atraso no sea imputable al consultor, incluido lo manifestado en el numeral 14 de este volumen.

No se reconocerá reajuste de precios a los salarios negociados y contratados para el personal extranjero no residente en el Ecuador. Tampoco se reconocerá reajuste de precios en los contratos o aquellas partes de los mismos que no fueren elaborados en el Ecuador.

En caso de mora o retardo en la presentación de cada planilla, imputable al consultor, se reconocerá el reajuste de precios a la fecha en que debió presentarla, de conformidad con el cronograma vigente.

En caso de mora de la entidad contratante en el pago de planillas, éstas se reajustarán hasta la fecha en que se las cubra, por lo cual no causarán intereses.

18 ADVERTENCIA

Se advierte a los oferentes que, en caso de haberse notificado la adjudicación y se hubiere determinado la existencia de información falsa que hubiese pasado inadvertida durante el proceso de evaluación de las ofertas, ELECAUSTRO declarará nula o fallida la adjudicación, y podrá llamar al segundo en orden de prelación.

19 RECLAMOS

Cualquier reclamo de los oferentes relacionado con la calificación de su oferta, deberá ser presentada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados en la página web de ELECAUSTRO www.elecaustro.com.ec. No se aceptará ningún reclamo presentado fuera de este término.

Luego de revisado el reclamo con los sustentos respectivos, la decisión del Comité de Consultoría será inapelable y el oferente no tendrá derecho a restitución alguna o a cualquier acción o reclamo contra ELECAUSTRO, en sede administrativa, judicial, constitucional o por la vía diplomática.

20 CONDUCTA ETICA

Los oferentes deben observar los más altos niveles éticos, durante el proceso del concurso y en la ejecución del contrato. Si se comprueba de manera clara e inequívoca la existencia de prácticas corruptas, además de canalizar las acciones legales que correspondan, desechará la oferta del oferente incurrido en tal situación y declarará al oferente (firma individual o integrantes de un consorcio) y al personal de este directamente involucrado en las prácticas corruptas, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro por ELECAUSTRO.